

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA  
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906  
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D. C., ocho (8) de octubre del año dos mil veinte (2020)

REF.- PRIVACIÓN PATRIA POTESTAD  
No. No. 11001-31-10-022-2020-00444-00

Por reunir los requisitos de ley, SE ADMITE la presente demanda de PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD, instaurada a través del ICBF por JYSNEYS SAMIRA BOLAÑO MOJICA en calidad de representante legal del niño LUIS GABRIEL TANGARIFE BOLAÑO, en contra de GABRIEL ANDRÉS TANGARIFE VÁRGAS.

1. A la presente acción imprímasele el trámite contenido en el artículo 368 del Código General del Proceso.
2. Notifíquese a la parte demandada y córrase traslado por el término legal de veinte (20) días, para que ejerza su derecho a la defensa.
3. Previo a decidir lo pertinente al emplazamiento del demandado, con base en la información suministrada por la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud – ADRES, se ordena por secretaria OFICIAR vía electrónica a la ASOCIACION MUTUAL SER EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD - MUTUAL SER EPS para que informe la dirección física y **electrónica** del accionado GABRIEL ANDRÉS TANGARIFE VÁRGAS y la de su empleador.
4. Notifíquese al Defensor de Familia y al Ministerio Público para lo de su cargo.

NOTIFIQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ  
Juez

**A** Alix Rubiela Osorio Ortiz <aosorio@procuraduria.gov.co>  
Vie 09/10/2020 20:13  
Para: Juzgado 22 Familia - Bogota - Bogota D.C.  
CC: Andrea Lorena Guarin Trujillo <aguarin@procuraduria.gov.co>

Doctor  
**JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ**  
Juez Veintidós de Familia

REF: - PRIVACIÓN PATRIA POTESTAD No. 2020-00444-00

Respetado doctor:

De manera atenta acuso recibo de la presente comunicación mediante la cual, por secretaria se me notifica el auto admisorio de la demanda, de fecha octubre 8 de 2020. Estaré atenta a intervenir en la audiencia y para ello, agradezco se me comunique la fecha que en el momento procesal oportuno se señale.  
Cordialmente,

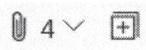


**Alix Rubiela Osorio Ortiz**  
Procuradora 246 Judicial I  
Procuraduría Delegada para la Defensa de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer  
[aosorio@procuraduria.gov.co](mailto:aosorio@procuraduria.gov.co)  
PBX: +57(1) 587-8750 Ext IP: 11437  
Línea Nacional Gratuita: 01 8000 940 808  
Cra. 5ª. # 15 - 80, Bogotá D.C., Cód. postal 110321



Handwritten signature

**Notificación Demanda 2020 - 0444**



**MO** Microsoft Outlook  
Vie 09/10/2020 17:30  
Para: [aldemar.guerrero@icbf.gov.co](mailto:aldemar.guerrero@icbf.gov.co)



**Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:**

[aldemar.guerrero@icbf.gov.co](mailto:aldemar.guerrero@icbf.gov.co) ([aldemar.guerrero@icbf.gov.co](mailto:aldemar.guerrero@icbf.gov.co))

Asunto: Notificación Demanda 2020 - 0444



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA BOGOTÁ D.C.  
Carrera 7° Nro. 12 C-23 PISO 7 tel: 3419906  
Correo electrónico: flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

12

Bogotá, D.C., diciembre 14 de 2020

Oficio N° 1164

Señor (es)

ASOCIACION MUTUAL SER EMPRESA SOLIDARIA DE SALUD ENTIDAD  
PROMOTORA DE SALUD – MUTUAL SER EPS

Ciudad

REF,: 110013110022 202000444 00 PRIVACION PATRIA POTESTAD de JYSNEYS  
SAMIRA BOLAÑO MOJICA , CEDULA DE CIUDADANIA 1067949489 contra GABRIEL  
ANDRES TANGARIFE VARGAS, CEDULA DE CIUDADANIA 1067924179

Al contestar cite la referencia

Comedidamente me permito comunicarle(s) a usted(es) que esta sede judicial, mediante providencia adiada 8 de octubre de 2020, dispuso oficiar a esa entidad a fin de que se sirvan informar con destino al proceso en referencia, dirección física y electrónica de GABRIEL ANDRES TANGARIFE VARGAS identificado con la cédula de ciudadanía No. 1067924179.

Sírvase proceder de conformidad.

Atentamente,

GUALBERTO GERMAN CARRION ACOSTA  
SECRETARIO

AL DESPACHO

22 ABR 2021

*sin impuesto de parte*

*SL*

República de Colombia



JUZGADO VEINTIDÓS DE FAMILIA  
Carrera 7 No. 12 C – 23, teléfono 3419906  
Correo electrónico: [flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:flia22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá, D. C. \_\_\_\_\_ 1 JUN 2021

REF.- PRIVACIÓN PATRIA POTESTAD  
No. 11001-31-10-022-2020-00444-00

Se verifica que **secretaria** no dio cumplimiento a lo ordenado en el numeral 3 del auto de fecha 8 de octubre de 2020.

En consecuencia de lo anterior, proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ RICARDO BUITRAGO FERNÁNDEZ  
JUEZ

JUZGADO 22 DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC

Esta providencia se notificó por ESTADO

Núm. 17 de fecha 2 JUN 2021

GERMÁN CARRION ACOSTA - Secretario